

DEUDA DIRECTA (pesos)

Destino	No. de Crédito	Acreedor	Fuente de Pago y/o Garantía	Monto Contratado	Firma del Contrato	Vencimiento del Contrato	Frecuencia de pagos	Perfil de Amortización	Tasa de Interés (%)		Saldo al 31 de Dic de:					TOTAL PAGADO			Saldo Al 31 de Julio	Corto Plazo Al 31 de Julio	Largo Plazo				
									Fija	Variable	2019	2020	2021	2022	2023	Mensual 2024		Acumulado 2024							
																Capital	Interés	Total				Capital	Interés	Total	
INFRAESTRUCTURA											2,085,829,660	2,282,011,147	2,615,653,204	2,461,038,186	2,324,976,442	12,728,191	28,959,795	41,687,986	86,494,126	209,237,020	295,731,146	2,238,482,317		152,069,961	2,086,412,356
Obra Pública √	10636, 10737	Banobras	Part. Edo.	255,462,761	jul-12	ago-32	Mensual	Un solo pago al vencimiento	8.28, 8.08	0	0	0	0	0	0	1,555,425	1,555,425	0	11,263,419	11,263,419	0	0	0		
Obra Pública √	10785, 10866, 10984, 11050, 12211, 12898	Banobras	Part. Edo.	800,000,000	oct-12	nov-32	Mensual	Un solo pago al vencimiento	7.93, 7.80, 7.12, 8.20, 7.94, 8.28	0	0	0	0	0	0	5,616,153	5,616,153	0	38,769,572	38,769,572	0	0	0		
Refinanciamiento Deuda √	GEA/002/2017	Banorte	Part. Edo.	1,840,000,000	oct-17	feb-31	Mensual	Creciente	TIIE + 0.35	1,687,424,923	1,545,361,726	1,446,097,442	1,347,016,522	1,235,369,663	10,529,948	11,347,095	21,877,043	71,556,018	83,709,225	155,265,243	1,163,813,645	125,806,473	1,038,007,172		
Financiamiento Deuda √	GEA/003/2019	Bancomer	Part. Edo.	1,200,000,000	mar-19	may-39	Mensual	Creciente	TIIE + 0.39	398,404,737	735,649,420	1,169,555,763	1,114,021,664	1,089,606,779	2,198,243	10,441,122	12,639,365	14,938,108	75,494,804	90,432,912	1,074,668,672	26,263,488	1,048,405,184		
TOTAL DEUDA DIRECTA											2,085,829,660	2,282,011,147	2,615,653,204	2,461,038,186	2,324,976,442	12,728,191	28,959,795	41,687,986	86,494,126	209,237,020	295,731,146	2,238,482,317		152,069,961	2,086,412,356

Notas:

1_/_ Corresponde al crédito contratado con Banobras al amparo del Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad (PROFISE) hasta por la cantidad de \$255,462,760 autorizados mediante decreto No. 208 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 04 de junio de 2012. Con fecha 23 de Agosto de 2012 se realizó la primera disposición por un monto de \$206,073,459 la segunda disposición se realizó el 6 de Noviembre por la cantidad de \$27,795,005; la fuente primaria del pago de principal a su vencimiento serán los recursos provenientes de la redención de los bonos cupón cero que adquirió el Fideicomiso 2198 a favor del Estado con recursos del Gobierno Federal, por lo que el Estado sólo es responsable del pago de intereses. Por este motivo, no se considera el saldo de estos créditos en el total de la Deuda Directa. Su destino será financiar la infraestructura de Inversiones de Gran Magnitud generadoras de Empleos a Gran Escala por parte de los ramos automotriz y relacionados.

2_/_ Crédito adquirido por el Estado de Aguascalientes con Banobras, bajo el esquema Cúpon Cero, hasta por la cantidad de \$800,000,000; autorizados mediante decreto No. 208 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 04 de junio de 2012. El 28 de noviembre de 2012 se realizó la primera disposición por la cantidad de \$257,200,000 el 18 de enero 2013 la segunda disposición por \$109,800,000 el 25 de abril 2013 la tercera disposición por \$41,000,000 el 19 de junio 2013 la cuarta disposición por \$57,900,000, el 18 de marzo 2015 la quinta disposición por \$ 180,000,000, el 19 de diciembre 2016 la sexta disposición por \$ 154,100,000 ; la fuente primaria del pago de principal a su vencimiento serán los recursos provenientes de la redención de los bonos cupón cero que adquirió el Estado a través de Banobras, por lo que el Estado sólo es responsable del pago de intereses. Por este motivo, no se considera el saldo de estos créditos en el total de la Deuda Directa. Su destino será financiar la infraestructura de Inversiones de Gran Magnitud generadoras de Empleos a Gran Escala por parte de los ramos automotriz y relacionados.

3_/_ Crédito adquirido por el Estado de Aguascalientes hasta por la cantidad de \$1,840,000,000 para ser destinado al refinanciamiento del crédito No. 43982109 contratado con BANORTE. Se ejerció en una sola disposición el 8 de Diciembre del 2017 por un monto total de \$1,835,167,000. El 29 de Diciembre de 2017 se realizó un pago parcial anticipado aplicado a capital, por la cantidad de \$10,000,000. El 31 de Diciembre de 2018 se realizó un pago parcial anticipado aplicado a capital, por la cantidad de \$2,238,000. El 31 de diciembre de 2020 se realizó un pago parcial anticipado a capital, por la cantidad de \$64,030,424. El 30 de diciembre de 2021 se realizó un pago parcial anticipado aplicado por la cantidad de \$11,335,001.

4_/_ Crédito adquirido por el Estado de Aguascalientes hasta por la cantidad de \$1,200,000,000. El destino del crédito es la inversión pública productiva en proyectos de seguridad pública y movilidad urbana autorizada mediante Decreto No.63 y su correspondiente Fe de Erratas publicadas el 10 de diciembre y el 28 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial del Estado. Con fecha 15 de mayo 2019 se realizó la primera disposición por \$28,463,282.38, el 19 de agosto 2019 la segunda disposición por \$99,522,698, el 26 de agosto 2019 la tercer disposición por \$3,980,889, el 29 de noviembre 2019 la cuarta disposición por \$63,053,468, el 19 de diciembre 2019 la quinta disposición por \$168,588,388, el 31 de diciembre 2019 la sexta disposición por \$35,006,606, el 24 de enero 2020 la séptima disposición por \$23,088,361, el 10 de marzo 2020 la octava disposición por \$32,488,964, el 16 de abril 2020 la novena disposición por \$34,894,008, el 19 de mayo 2020 la décima disposición por \$48,257,933, el 17 de junio 2020 la décima primera disposición por \$4,269,631, el 5 de noviembre de 2020 la décima segunda disposición por la cantidad de \$49,786,702, el 17 de noviembre de 2020 la décima tercer disposición por la cantidad de \$19,984,298.00, el 29 de diciembre de 2020 la décima cuarta disposición por la cantidad de \$132,572,252.82, el 29 de marzo de 2021 la décima quinta disposición por la cantidad de \$450,000,000.00. El 30 de septiembre de 2022 se realizó un pago parcial anticipado aplicado a capital a la décima tercera disposición por la cantidad de \$18,409,104. El 29 de diciembre de 2022 se realizó un pago parcial anticipado aplicado a capital de la séptima disposición, así como el pago total de las disposiciones tercera, décimo primera y décimo tercera por la cantidad de \$15,939,445.57. El 28 de diciembre de 2023 se realizó un pago parcial anticipado aplicado a capital de la séptima disposición por la cantidad de \$1,107,372.98.